



23 AGO 2012
QUILMES,

VISTO el Expediente N° 827-0529/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a celebración del Contrato de Coedición entre el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y la Universidad Nacional de Quilmes, de la obra titulada "Integración económica", de los autores Fernando Porta, Ramiro Bertoni y Patricia Gutti.

Que en la cláusula décima del contrato, aprobado mediante Resolución (CS) N° 727/12, se estipula la financiación por partes iguales de la obra.

Que el cumplimiento de lo acordado acarrea la erogación de la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$13.735,00).

Que a fs. 251 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta pertinente efectuar la liquidación de los gastos que acarrea dicha edición.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes del Contrato de Coedición entre el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y la Universidad Nacional de Quilmes, de la obra titulada "Integración económica", de los autores Fernando Porta, Ramiro Bertoni y Patricia Gutti.



00751

ARTÍCULO 2º: Liquidar a favor del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada (IMFC), la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$13.735,00), según consta en la Factura B N° 00000176 glosada a fs. 250 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que corresponda, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

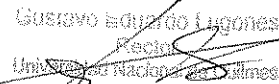
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00751**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes